



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Antropología
II.- La identificación del documento:	Acta Consejo Técnico del 29 de mayo de 2025 consistente en 7 fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y Matrícula páginas: 2-4
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Mtra. María Antonia Aguilar Pérez
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesión Extraordinaria No. 27/2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

**ACTA DEL H. CONSEJO TECNICO**

En la ciudad de Xalapa – Equez., Veracruz, siendo las diez horas con quince minutos del dia veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, la Mtra. María Antonia Aguilar Pérez y la Mtra. Ayulia Starenka Güemes Báez, en su calidad de Directora y Secretaria respectivamente. Los Jefes de Carrera: Mtro. Hernán Brizuela Casimir ANTL y Dr. Felipe Javier Galán López ANTS; la catedrática representante de carrera: Dra. Verónica Moreno Uribe ANTS; Mtro. Rodolfo Parra Ramírez, Consejero Universitario Maestro y los CC. Sergio Neri Galán Rodríguez, Consejero Universitario Alumno, Diego Aimar Gómez Hernández representante alumno de la Licenciatura en Antropología Histórica, Aylin Cortes Castro representante alumna de la Licenciatura en Antropología Social y Ammiel Aguilar Aldama representante alumna de la Licenciatura en Arqueología; todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico se reunieron en la Sala de Juntas con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **Orden del Día**:

1. Lista de Asistencia
2. Lectura del Acta anterior
3. Asuntos escolares
4. Asuntos generales

PRIMERO. - Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose que de los 16 integrantes del H. Consejo Técnico, asistieron un total de 10 entre profesores y alumnos, por lo que existe quórum legal para sesionar de forma ordinaria. -----

SEGUNDO. - Se aprueba en lo general el acta de la sesión del dia 7 de mayo de 2025. -----

TERCERO. - ASUNTOS ESCOLARES. La Mtra. María Antonia Aguilar Pérez informa que el martes 27 de mayo recibió un documento del Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios (CENDHIU) en donde el Dr. Jorge Sánchez Mejorada Fernández pone a consideración reprogramar el examen de Última Oportunidad (UO) de la experiencia educativa Mesoamérica I al alumno



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



C. N1-ELIMINADO 1 debido a que cursa con ansiedad considerable debido al proceso que cursa, lo cual obstaculiza su concentración para estudiar. Derivado de lo anterior, el H. Consejo Técnico AVALA se reprograme la fecha del examen bajo los siguientes criterios:

Carrera	Matrícula	Experiencia Educativa	Jurado	Fecha de Examen /Hora /Lugar
ARQE	N3-ELIMINADO N2-ELIMINADO 1	Mesoamérica I	Dra. Lourdes Budar Jiménez Dra. Yamile de la Cruz Lira López Mtro. Rodolfo Parra Ramírez (Suplente)	Martes 3 de junio de 2025 10:00 hrs Sala de Juntas FAUV edificio E planta baja

La Mtra. Ayulia Starenka Güemes Báez solicita a los integrantes del H. Consejo Técnico, el AVAL para atender las solicitudes de baja extemporánea de Experiencia Educativa del periodo 202551 solicitada por los siguientes alumnos:

Nombre	Matrícula	Carrera	Experiencia Educativa
N4-ELIMINADO	IN5-ELIMINADO	Arqueología	Análisis de materiales I
		Arqueología	Análisis de materiales I
		Antropología Social	Parentesco y matrimonio
		Antropología Social	Parentesco y matrimonio

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología no tiene inconveniente y AVALA las bajas de Experiencia Educativa extemporáneas solicitadas pues todas ellas presentan motivos debidamente justificados.

2



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



La Mtra. Ayulia Starenka Güemes Báez informa que la C. **N6-ELIMINADO 1**, alumna de la Licenciatura en Antropología Lingüística con número de matrícula **N7-ELIMINADO** concluyó las experiencias educativas obligatorias del Plan de Estudios 2000 con un promedio general de 9.35 en primera inscripción y carácter de ordinario, por tal motivo y en apego a la Legislación Universitaria vigente, específicamente en lo dispuesto en el Estatuto de Alumnos 2008, título X, artículo 78, inciso III, se solicita la exención de la presentación del examen de Experiencia Receptacional para optar por el grado de Licenciado en Antropología Lingüística.---
ACUERDO: El H. Consejo Técnico no tiene inconveniente y avala la exención de la presentación del examen de Experiencia Receptacional a la C. **N8-ELIMINADO 1**, alumna de la Licenciatura en Antropología Lingüística con número de matrícula **N9-ELIMINADO** para optar por el grado de Licenciado en Antropología Lingüística por haber obtenido un promedio general de 9.35 en primera inscripción y carácter de ordinario.

La Mtra. Ayulia Starenka Güemes Báez informa que la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad emitió un acuerdo relacionado con la acreditación de la experiencia educativa de Experiencia Receptacional para la población estudiantil cuyo programa educativo no cuenta con Examen General de Conocimientos o Examen General para el Egreso del CENEVAL, el pasado 5 de febrero de 2025. Los detalles de estos acuerdos están disponibles para su consulta en la siguiente liga: <https://www.uv.mx/dgae/files/2025/02/acuerdo-experiencia-receptacional-no-ceneval-050225.pdf>

Los alumnos interesados, deberán enviar su solicitud avalada por el Director de su trabajo receptacional y presentarla ante el H. Consejo Técnico de la Facultad para que sea evaluada de manera correspondiente. Es importante señalar que la evaluación deberá presentarse y finalizar el trabajo en el periodo febrero – julio 2025.

En este sentido, las solicitudes recibidas y que cuentan con todos los requisitos para ser evaluadas, son las siguientes:



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



Nombre	Matricula	Director	Jurado
N10-ELIMINADO	N11-ELIMINADO ARQUEOLOGÍA	1D2 Jesús Javier Bonilla Palmeros	Dra. Yamile de la Cruz Lira López Dra. Violeta Vázquez Campa
	N12-ELIMINADO ARQUEOLOGÍA	1D3 Jesús Javier Bonilla Palmeros	Dra. Virginia Arieta Baizabal Dra. Violeta Vázquez Campa
	N13-ELIMINADO ANTROPOLOGÍA LINGÜÍSTICA	1D4 Dr. Gunther Dietz	Dr. Rodolfo Hernández Osorio Mtro. Hernán Brizuela Casimir

ACUERDO: El H. Consejo Técnico no tiene inconveniente y avala la evaluación del trabajo recepcional de los alumnos: N14-ELIMINADO 1 N15-ELIMINADO 1
N16-ELIMINADO 1 y N17-ELIMINADO 1 para que acrediten los créditos correspondientes a la Experiencia Receptoral y puedan egresar de sus respectivos programas de Licenciatura.

CUARTO. - ASUNTOS GENERALES: - No se trataron asuntos generales. -----

Al no existir otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las once horas con treinta minutos del día al inicio señalado

Damos Fe:

Mtra. Ma. Antonia Aguilar Pérez
Directora



Mtra. Ayuliya Starenka Güemes Báez
Secretaria

Dr. Felipe Javier Galán López
Jefe de Carrera ANTS

Mtro. Hernán Brizuela Casimir
Jefe de Carrera ANTL



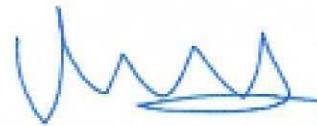
Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología



Secretaría



Dra. Verónica Moreno Uribe
Coordinadora Academia ANTS

Mtro. Rodolfo Parra Ramírez
Consejero Universitario Maestro

C. Sergio Neri Galán Rodríguez
Consejero Universitario Alumno

Diego Aimar Gómez Hernández
Representante alumno ANTH

C. Ailyn Cortes Castro
Representante alumna ANTS


C. Ailyn Cortes Castro
Representante alumna ARQE


C. Amiel Aguilar Aldama
Representante alumna ARQE

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Dato personal académico: matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Dato personal académico: matrícula, 1 párrafo de 4 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO Dato personal académico: matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO Dato personal académico: matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 11.- ELIMINADO Dato personal académico: matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 12.- ELIMINADO Dato personal académico: matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 13.- ELIMINADO Dato personal académico: matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."